

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
NOTA DEL DIRECTOR	29
MARIANO YZQUIERDO TOLSADA	

ARBITRAJE

1. COMENTARIO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 23 DE MAYO DE 2019 (282/2019)	31
--------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Vía del artículo 552.3 LEC como mecanismo para lograr el cumplimiento de los laudos arbitrales inejecutables por la vía de la ejecución forzosa

Ponente: Excmo. Sr. Don Ignacio Sancho Gargallo

COMENTARIO A CARGO DE: ALFONSO IGLESIA GONZÁLEZ

1. Resumen de los hechos	32
1.1. <i>Procedimiento arbitral</i>	32
1.2. <i>Procedimiento de ejecución del laudo arbitral</i>	32
1.3. <i>Proceso ordinario</i>	33
2. Soluciones dadas en primera instancia	33
3. Soluciones dadas en apelación	33
4. Los motivos de casación alegados	34
5. Doctrina del Tribunal Supremo	34
5.1. <i>El problema de la “ejecución impropia” de laudos arbitrales</i>	34
5.2. <i>La vía del art. 552.3 LEC para lograr la efectividad de un laudo no ejecutable por la vía de la ejecución forzosa</i>	36
5.3. <i>Con base en la doctrina del Tribunal Constitucional sobre el derecho de acceso a la jurisdicción, el Tribunal Supremo establece que los tribunales de justicia no pueden dejar de dar cumplimiento a los laudos de contenido declarativo por este mero hecho</i>	38
5.4. <i>Conclusión</i>	41
6. Bibliografía	43

CONCURSO DE ACREEDORES

2. COMENTARIO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 2 DE JULIO DE 2019 (381/2019)..... 45

El beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho: interpretación del artículo 178 bis de la Ley Concursal

Ponente: Excmo. Sr. Don Ignacio Sancho Gargallo

COMENTARIO A CARGO DE: FEDRA VALENCIA GARCÍA

1. Resumen de los hechos	46
2. Soluciones dadas en primera instancia	46
3. Soluciones dadas en apelación	47
4. Los motivos de casación alegados	47
5. Doctrina del Tribunal Supremo	47
5.1. ¿Por qué era necesaria una sentencia de Pleno? La novedad de la exoneración al pasivo insatisfecho.....	47
5.2. Escasa relevancia de las cuestiones formales (que, siendo sinceros, no se cumplieron en el caso de autos).....	50
5.3. ¿Qué es la buena fe a efectos de la exoneración del pasivo insatisfecho?.....	52
5.4. Disposición del crédito público en los supuestos de exoneración del pasivo satisfecho: la interpretación teleológica correctora del tenor literal	56
5.5. Conclusión	59
6. Bibliografía	60

CONDICIONES GENERALES Y CLÁUSULAS ABUSIVAS

3. COMENTARIO DE CUATRO SENTENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 23 DE ENERO DE 2019 (46/2019, 47/2019, 48/2019, Y 49/2019)..... 61

La cláusula de gastos en los préstamos hipotecarios de consumidores: la abusividad y sus consecuencias

Ponente: Excmo. Sr. Don Pedro José Vela Torres

COMENTARIO A CARGO DE: SEGISMUNDO ÁLVAREZ ROYO-VILLANOVA

1. Resumen de los hechos	62
2. Soluciones dadas en primera instancia	64

	<u>Pág.</u>
3. Soluciones dadas en apelación	64
4. Los motivos de casación alegados	65
5. Doctrina del Tribunal Supremo	65
5.1. <i>Los efectos de la nulidad de la cláusula de gastos:</i>	65
5.2. <i>La abusividad de la cláusula que atribuye todos los gastos al deudor.</i>	67
5.3. <i>La distribución de gastos como consecuencia de la nulidad de la cláusula.....</i>	69
5.4. <i>Conclusión</i>	71
6. Bibliografía	72

4. COMENTARIO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 23 DE ENERO DE 2019 (44/2019)	73
--------------------------------------------------------------------------------------------------	----

La comisión de apertura forma parte del precio y no es susceptible de examen de abusividad

Ponente: Excmo. Sr. Don Rafael Sarazá Jimena

**COMENTARIO A CARGO DE:
SEGISMUNDO ÁLVAREZ ROYO-VILLANOVA**

1. Resumen de los hechos	74
2. Soluciones dadas en primera instancia	74
3. Soluciones dadas en apelación	74
4. Los motivos de casación alegados	75
5. Doctrina del Tribunal Supremo	75
5.1. <i>La comisión de apertura forma parte del precio del préstamo</i>	76
5.2. <i>La comisión de apertura y la transparencia</i>	79
5.3. <i>La abusividad de la cláusula de gastos y la distribución de gastos como consecuencia de la nulidad de la cláusula.....</i>	80
5.4. <i>Conclusión</i>	82
6. Bibliografía	82

	<u>Pág.</u>
5. COMENTARIO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 6 DE MARZO DE 2019 (137/2019)	83
<i>El carácter abusivo de la cláusula de renuncia al ejercicio de acciones</i>	
Ponente: Excmo. Sr. Don Rafael Sarazá Jimena	
COMENTARIO A CARGO DE:	
RAFAEL MONSALVE DEL CASTILLO	
ESTEFANÍA PORTILLO CABRERA	
1. Resumen de los hechos	84
2. Soluciones dadas en primera instancia	85
3. Soluciones dadas en apelación	85
4. Los motivos de casación y de infracción procesal alegados.....	85
5. Doctrina del Tribunal Supremo	87
5.1. <i>A modo de exordio</i>	<i>87</i>
5.2. <i>Las diferencias fácticas de las SSTs.</i>	<i>88</i>
5.3. <i>Las diferencias jurídicas entre las SSTs.</i>	<i>89</i>
5.4. <i>Decisión del Tribunal Supremo</i>	<i>89</i>
5.5. <i>Criterios determinantes del carácter transparente y no abusivo de la renuncia de acciones por los consumidores</i>	<i>92</i>
5.6. <i>El esperado pronunciamiento del TJUE sobre la validez de la renuncia al ejercicio de acciones.....</i>	<i>95</i>
5.7. <i>Conclusiones.....</i>	<i>96</i>
6. Bibliografía	97
6. COMENTARIO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (463/2019)	99
<i>Criterios para determinar la validez de las cláusulas de vencimiento anticipado en los contratos de préstamo con garantía hipotecaria</i>	
Ponente: Excmo. Sr. Don Pedro José Vela Torres	
COMENTARIO A CARGO DE:	
PEDRO CAMPAÑA ÁVILA	
1. Resumen de los hechos	100
2. Soluciones dadas en primera instancia	101
3. Soluciones dadas en apelación	101
4. Los motivos de casación alegados	101
5. Doctrina del Tribunal Supremo	103
5.1. <i>Sobre la cuestión a decidir.....</i>	<i>103</i>

	<i>Pág.</i>
5.2 <i>Las cuestiones prejudiciales planteadas ante el TJUE.</i>	104
5.3 <i>La Sentencia del TJUE de 26 de marzo de 2019.</i>	105
5.4 <i>Los pronunciamientos de la Sentencia del Tribunal Supremo de 11 de septiembre de 2019 tras la STJUE de 26 de marzo de 2019.</i>	106
5.5 <i>Las “pautas u orientaciones jurisprudenciales para los procedimientos de ejecución en curso” contenidos en la Sentencia del Tribunal Supremo de 11 de septiembre de 2019</i>	109
5.6 <i>Algunos problemas prácticos que podrían suscitar las “pautas u orientaciones jurisprudenciales para los procedimientos de ejecución en curso” contenidos en la Sentencia del Tribunal Supremo de 11 de septiembre de 2019.</i>	111
5.6.1. <i>Sobre la entrega de la posesión al adquirente</i>	111
5.6.2. <i>¿Qué ocurre si en el proceso de ejecución ya se ha discutido sobre la abusividad de la cláusula de vencimiento anticipado?</i>	112
5.6.3. <i>Momento para apreciar la gravedad del incumplimiento</i>	112
5.6.4. <i>Modo de declarar el vencimiento anticipado</i>	113
5.7. <i>Conclusión</i>	113
7. COMENTARIO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (469/2019)	115
<i>Cinco años es considerado un plazo de duración excesiva en los contratos de prestación de servicios de tracto sucesivo, en este caso, el de mantenimiento de ascensores. El derecho de consumo como elemento tuitivo de la competencia</i>	
Ponente: Excmo. Sr. Don Rafael Sarazá Baena	
COMENTARIO A CARGO DE: LUIS ÁNGUITA VILLANUEVA	
1. Resumen de los hechos	116
2. Soluciones dadas en primera instancia	117
3. Soluciones dadas en apelación	117
4. El motivo de casación alegado	118
5. Doctrina del Tribunal Supremo	120
5.1. <i>“El control de la abusividad en la duración de la cláusula que establece la duración de los contratos de mantenimiento de ascensores”. Introducción, la forma escrita del contrato</i>	120
5.2. <i>Control de abusividad y control de legalidad: el juego entre el art. 62.3 y 87 del TRLGDCU. ¿Era necesario?</i>	120

	Pág.
5.3. <i>La normativa de consumo como elemento tuitivo de la competencia en el mercado. El análisis de la Comisión Nacional de la Competencia y su relación con el fallo</i>	122
5.4. <i>Los factores que determinan la duración excesiva de los contratos y su aplicabilidad al caso</i>	124
5.5. <i>Conclusión</i>	126
6. Bibliografía	127
8. COMENTARIO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 10 DE OCTUBRE DE 2019 (530/2019)	129
<i>Deber judicial de examinar ex officio posibles cláusulas abusivas tras doctrina jurisprudencial europea</i>	
Ponente: Excmo. Sr. Don Rafael Sarazá Jimena	
 COMENTARIO A CARGO DE: CARMEN MUÑOZ GARCÍA	
1. Resumen de los hechos	130
2. Soluciones dadas en primera instancia	131
3. Soluciones dadas en apelación	131
4. Los motivos de casación alegados	131
5. Doctrina del Tribunal Supremo	132
5.1. <i>Una cuestión de fondo: la no apreciación por la Audiencia Provincial de los efectos restitutorios plenos, a pesar de doctrina del TJUE</i>	132
5.1.1. Principio de primacía del Derecho europeo, también de la jurisprudencia del TJUE	135
5.1.2. Deber de examinar de oficio cláusulas abusivas y su prevalencia sobre principios procesales internos	136
5.1.3. Deber de no vinculación a los consumidores de la cláusula abusiva. Efecto útil	140
5.2. <i>Una cuestión procesal: efecto y alcance del allanamiento</i>	140
5.3. <i>Una Sentencia congruente con la demanda. Y una oportunidad perdida en el ámbito procesal</i>	141
5.4. <i>Conclusión</i>	141
6. Bibliografía	143

CONTRATO DE PRÉSTAMO

9. COMENTARIO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 12 DE DICIEMBRE DE 2019 (662/2019) 145

La nulidad de cláusulas abusivas en contratos extinguidos y la restitución de lo pagado en aplicación de aquellas

Ponente: Excmo. Sr. Don Rafael Sarazá Jimena

COMENTARIO A CARGO DE: RAFAEL MONSALVE DEL CASTILLO CHRISTIAN GOMIS ESPARZA

1. Resumen de los hechos	146
2. Soluciones dadas en primera instancia	146
3. Soluciones dadas en apelación	146
4. Los motivos de casación alegados	147
5. Doctrina del Tribunal Supremo	147
5.1. <i>A modo de exordio: delimitación de la cuestión objeto de análisis</i>	148
5.2. <i>Sobre la prescriptibilidad de la acción restitutoria</i>	148
5.2.1. Admisibilidad de la fijación de “plazos razonables” de prescripción en el Derecho de la Unión	148
5.2.2. Regulación interna sobre la prescriptibilidad de la acción restitutoria	149
5.2.2.1. Planteamiento. La regla general y la excepción	149
5.2.2.2. Aplicación al ámbito de las condiciones generales de la contratación	150
5.3. <i>Determinación del plazo de prescripción de la acción restitutoria y efecto respecto de contratos extintos o consumados</i>	153
5.4. <i>Conclusiones</i>	155
6. Bibliografía	156

CRISIS MATRIMONIALES

10. COMENTARIO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 13 DE FEBRERO DE 2019 (86/2019) 157

La pensión de alimentos en el marco del acuerdo extrajudicial de pagos

Ponente: Excmo. Sr. Don Ignacio Sancho Gargallo

COMENTARIO A CARGO DE: ROSA MARÍA MORENO FLÓREZ

1.	Resumen de los hechos	158
2.	Solución dada en primera instancia	159
3.	Solución dada en apelación	159
4.	Los motivos de casación alegados	160
5.	Doctrina del Tribunal Supremo	160
5.1.	<i>Acuerdo extrajudicial de pagos</i>	160
5.2.	<i>Competencia del Juez mercantil</i>	162
5.3.	<i>Deber legal de alimentos y pensión de alimentos consecuencia de un procedimiento de divorcio</i>	163
5.4.	<i>Reducción de la pensión de alimentos a través de un procedimiento de modificación de medidas</i>	167
5.5.	<i>Ausencia de referencia a la tutela del interés de los menores</i>	169
5.6.	<i>Conclusión</i>	169
6.	Bibliografía	170

DERECHO PROCESAL

11. COMENTARIO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 10 DE OCTUBRE DE 2019 (529/2019) 171

La delimitación subjetiva de la cosa juzgada requiere ponderar el derecho de defensa de los terceros y la seguridad jurídica de las transacciones mercantiles

Ponente: Excmo. Sr. Don Antonio Salas Carceller

COMENTARIO A CARGO DE: ALBERTO FORTÚN COSTEA

1.	Resumen de los hechos	172
2.	Soluciones dadas en primera instancia	173

	<u>Pág.</u>
3. Soluciones dadas en apelación	174
4. Los motivos alegados	174
5. Doctrina del Tribunal Supremo	175
5.1. <i>La identidad subjetiva es un requisito esencial que prácticamente no admite excepción</i>	175
5.2. <i>La regulación procesal de la cosa juzgada</i>	177
5.3. <i>Supuestos en los que la cosa juzgada debería desplegar determinados efectos frente a terceros pese a no concurrir la identidad subjetiva</i>	179
5.4. <i>La distinción de pretensiones</i>	185
5.5. <i>Reflexión final</i>	186
6. Bibliografía	187

DERECHOS DE LA PERSONALIDAD

12. COMENTARIO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 3 DE ABRIL DE 2019 (202/2019)	189
---------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

El pueblo catalán es, como tal, titular del derecho al honor, pero las afirmaciones (ofensivas o no) que se hagan acerca de la colectividad que comparte las tesis soberanistas no se refieren al pueblo catalán en su conjunto

PONENTE: EXCMO. SR. DON RAFAEL SARAZÁ JIMENA

COMENTARIO A CARGO DE: MARIANO YZQUIERDO TOLSADA

1. Resumen de los hechos	190
2. Soluciones dadas en primera instancia	192
3. Soluciones dadas en apelación	192
4. Los motivos de casación alegados	193
5. Doctrina del Tribunal Supremo	194
5.1. <i>La pretendida capacidad para ser parte del pueblo catalán</i>	194
5.2. <i>El pretendido derecho al honor del pueblo catalán</i>	195
5.4. <i>Conclusión</i>	196
6. Bibliografía	197

	<i>Pág.</i>
13. COMENTARIO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2019 (697/2019)	199
<i>De nuevo acerca del derecho a la propia imagen cuando ésta se toma del perfil público de una red social</i>	
Ponente: Excmo. Sr. Don Rafael Sarazá Jimena	
COMENTARIO A CARGO DE: MARIANO YZQUIERDO TOLSADA	
1. Resumen de los hechos	200
2. Soluciones dadas en primera instancia	200
3. Soluciones dadas en apelación	200
4. Los motivos de casación alegados	201
5. Doctrina del Tribunal Supremo	201
5.1. <i>¿Era necesaria una nueva sentencia plenaria?</i>	201
5.2. <i>Una red social ¿puede considerarse un lugar público a los efectos del artículo 8.2.a L.Hon.?</i>	202
5.3. <i>La imagen no era meramente accesoria</i>	204
5.4. <i>Conclusión</i>	207
6. Bibliografía	207

INEFICACIA DE CONTRATO

14. COMENTARIO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 6 DE JUNIO DE 2019 (323/2019)	209
<i>Excepción de falta de legitimación pasiva del adquirente de parte de un patrimonio dentro de un proceso de reestructuración bancaria. Rechazo de abuso de derecho por ser la transmisión patrimonial parcial una posible medida dentro de la normativa sobre saneamiento y liquidación de entidades de crédito</i>	
Ponente: Excmo. Sr. Don Rafael Saraza Jimena	
COMENTARIO A CARGO DE: ALFONSO GÓMEZ-ACEBO MUNTAÑOLA	
1. Resumen de los hechos	210
2. Solución dada en primera instancia	211
3. Solución dada en apelación	211
4. Los motivos de casación alegados	211
5. Doctrina del Tribunal Supremo	212

	<u>Pág.</u>
5.1. <i>Falta de acreditación del interés casacional por no coincidir la norma objeto de la jurisprudencia supuestamente contradictoria con la norma cuya infracción sirve de fundamento al motivo de casación.....</i>	212
5.2. <i>Falta de legitimación pasiva por no haber sido transmitidas a Novo Banco las obligaciones reclamadas por los demandantes.....</i>	212
5.3. <i>Rechazo de abuso de derecho por tener la transmisión patrimonial su origen en medidas adoptadas por una autoridad central bancaria....</i>	216
5.4. <i>Consecuencias de que la conducta del demandado pueda haber provocado que los demandantes se dirijan indebidamente contra él.....</i>	218
5.5. <i>Conclusión.....</i>	219
6. Bibliografía.....	219
15. COMENTARIO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 27 DE JUNIO DE 2019 (371/2019).....	221
<i>Falta de legitimación pasiva del intermediario financiero en la acción de anulabilidad del contrato de compraventa bursátil de acciones</i>	
Ponente: Excmo. Sr. Don Pedro José Vela Torres	
COMENTARIO A CARGO DE:	
JORGE CAPELL NAVARRO y JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ-VILLEGAS	
1. Resumen de los hechos.....	222
2. Soluciones dadas en primera instancia.....	223
3. Soluciones dadas en apelación.....	224
4. Los motivos de casación alegados.....	225
5. Doctrina del Tribunal Supremo.....	225
5.1. <i>Ratio decidendi de la sentencia de casación.....</i>	225
5.2. <i>Distinción entre la compraventa civil y la compraventa bursátil de acciones.....</i>	227
5.3. <i>Legitimación pasiva del intermediario financiero en la compraventa bursátil de acciones.....</i>	228
5.4. <i>Legitimación pasiva de la entidad financiera que comercializa productos financieros complejos.....</i>	231
5.5. <i>Conclusión.....</i>	232
6. Bibliografía.....	233

	Pág.
16. COMENTARIO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 2 DE JULIO DE 2019 (382/2019)	235
<i>La responsabilidad contractual por el incumplimiento de deberes de información en inversiones financieras y la doctrina de la “compensatio lucri cum damno”</i>	
Ponente: Excmo. Sr. Don Pedro José Vela Torres	
COMENTARIO A CARGO DE: MIGUEL ÁNGEL MALO	
1. Resumen de los hechos	236
2. Soluciones dadas en primera instancia	236
3. Soluciones dadas en apelación	237
4. Los motivos de casación alegados	237
5. Doctrina del Tribunal Supremo	238
5.1. <i>La responsabilidad contractual</i>	238
5.2. <i>La existencia de un daño que había sido negada por la sentencia de la Audiencia Provincial</i>	240
5.3. <i>La confirmación de la doctrina previa sobre la “compensatio lucri cum damno”</i>	241
5.4. <i>Conclusión</i>	247
6. Bibliografía	247

NACIONALIDAD

17. COMENTARIO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 12 DE DICIEMBRE DE 2019 (696/2019)	249
<i>La solicitud de renovación del pasaporte como manifestación de voluntad para conservar la nacionalidad</i>	
Ponente: Excmo. Sra. Doña María Ángeles Parra Lucán	
COMENTARIO A CARGO DE: ENRIQUE ARANA RUIZ-CÁMARA	
1. Resumen de los hechos	250
2. Soluciones dadas en primera instancia	250
3. Soluciones dadas en apelación	250
4. Los motivos de casación alegados	250
5. Doctrina del Tribunal Supremo	251
5.1. <i>Introducción</i>	251
5.2. <i>Tratamiento de los dos motivos alegados</i>	251

	<u>Pág.</u>
5.2.1. Vulneración del principio de legalidad. Requisitos para manifestar la voluntad de conservar la nacionalidad.....	252
5.2.2. Interpretación de las normas reguladoras de la adquisición, conservación y pérdida de la nacionalidad española.....	252
5.2.3. Artículo 24.3 del Código Civil.....	254
5.2.4. ¿Dónde debe realizarse esta manifestación?	257
5.2.5. Vulneración del artículo 11.2 de la Constitución Española.....	258
5.3. <i>Conclusión</i>	258
6. Bibliografía	260

PODER

18. COMENTARIO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (642/2019)	261
---------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

Extensión del mandato y abuso de poder

Ponente: Excm. Sra. Doña María Ángeles Parra Lucán

COMENTARIO A CARGO DE: CRISTINA DE AMUNÁTEGUI RODRÍGUEZ

1. Resumen de los hechos	262
2. Soluciones dadas en primera instancia	263
3. Soluciones dadas en apelación	264
4. Los motivos de casación alegados	265
5. Doctrina del Tribunal Supremo	266
5.1. <i>Preliminar</i>	266
5.2. <i>Consideraciones generales sobre el significado del mandato</i>	268
5.3. <i>Suficiencia del poder y relación entre los artículos 1712 y 1713 del Código civil</i>	270
5.4. <i>Abuso en el ejercicio del poder</i>	271
5.5. <i>Conclusión</i>	272
6. Bibliografía	273

PRENDA

19. COMENTARIO DE LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (466/2019 Y 467/2019)..... 275

Prenda en garantía de créditos futuros y tercería de mejor derecho: instrumento idóneo para proteger la oponibilidad de la garantía no inscrita y su inherente derecho preferente al cobro frente a cualquier acreedor posterior

Ponente: Excmo. Sr. Don Ignacio Sancho Gargallo

COMENTARIO A CARGO DE:

ROSA M. GUAL TOMÀS

1. Resumen de los hechos	277
1.1. <i>Hechos que dieron lugar a la STS 2851/2019</i>	277
1.2. <i>Hechos que dieron lugar a la STS 2855/2019</i>	277
2. Soluciones dadas en primera instancia	277
2.1. <i>Sobre la sentencia en primera instancia en el procedimiento que dio lugar a la STS 2851/2019</i>	278
2.2. <i>Sobre la sentencia en primera instancia dictada en el procedimiento que dio lugar a la STS 2855/2019</i>	278
3. Soluciones dadas en apelación	279
3.1. <i>Sobre la sentencia dictada por la sección Decimoséptima de la Audiencia Provincial de Barcelona</i>	279
3.2. <i>Sobre la sentencia dictada por la Sección Decimonovena de la Audiencia Provincial de Barcelona</i>	279
4. Los motivos de casación alegados	279
5. Doctrina del Tribunal Supremo	280
5.1 <i>Relevancia de las garantías reales en el mercado, reconocimiento de la validez de una prenda en garantía de créditos futuros y efectos erga omnes</i>	280
5.2 <i>La tercería de mejor derecho como mecanismo para proteger la preferencia al cobro del acreedor pignoraticio</i>	283
5.3 <i>Cambio de rumbo jurisprudencial: las resoluciones del Tribunal Supremo en 2016</i>	285
5.4 <i>Doctrina fijada en las SSTS 2851/2019 y 2855/2019</i>	287
5.5. <i>Conclusión: sobre la necesidad de reconocer y fortalecer el sistema de garantías</i>	287
6. Bibliografía	288

PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA

- 20. COMENTARIO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 5 DE JUNIO DE 2019 (320/2019) 289**

El plazo aplicable a la acción derivada del seguro de caución para la devolución de las cantidades anticipadas en la compraventa de viviendas es el general del art. 1964 C.civ.

Ponente: Excmo. Sr. Don Francisco Marín Castán

COMENTARIO A CARGO DE: MARIANO YZQUIERDO TOLSADA

- | | | |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 1. | Resumen de los hechos | 290 |
| 2. | Soluciones dadas en primera instancia | 291 |
| 3. | Solución dada en apelación | 291 |
| 4. | Los motivos de casación alegados | 292 |
| 5. | Doctrina del Tribunal Supremo | 292 |
| 5.1. | <i>El plazo aplicable es el general de las acciones personales.....</i> | 292 |
| 5.2. | <i>El dies a quo. ¿Cédula de habitabilidad, licencia de primera ocupación o entrega efectiva de las viviendas?.....</i> | 295 |
| 5.3. | <i>Conclusión</i> | 296 |
| 6. | Bibliografía | 297 |

REGÍMENES ECONÓMICOS MATRIMONIALES

- 21. COMENTARIO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 27 DE MAYO DE 2019 (295/2019) 299**

Manifestación unilateral de adquisición para la sociedad de gananciales

Ponente: Excmo. Sra. Doña María de los Ángeles Parra Lucán

COMENTARIO A CARGO DE: IGNACIO GOMÁ LANZÓN

- | | | |
|-----------|--------------------------------------------------------------|-----|
| 1. | Resumen de los hechos | 300 |
| 2. | Soluciones dadas en primera instancia | 300 |
| 3. | Soluciones dadas en apelación | 300 |
| 4. | Los motivos de casación alegados | 301 |
| 5. | Doctrina del Tribunal Supremo | 301 |
| 5.1. | <i>Reglas básicas y secundarias de la ganancialidad.....</i> | 301 |

	<i>Pág.</i>
5.2. <i>La autonomía de la voluntad y la prueba</i>	303
5.3. <i>La regulación civil y regulación hipotecaria</i>	306
5.4. <i>Conclusión</i>	310
6. Bibliografía	311

RESPONSABILIDAD CIVIL

22. COMENTARIO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 27 DE MAYO DE 2019 (294/2019)	313
---------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

Responsabilidad accidente circulación: daños recíprocos

Ponente: Excm. Sr. Don Francisco Marín Castán

COMENTARIO A CARGO DE: FRANCISCO DE P. BLASCO GASCÓ

1. Resumen de los hechos	314
2. Soluciones dadas en primera instancia	316
3. Soluciones dadas en apelación	317
4. Los motivos de casación alegados	318
4.1. <i>Recurso extraordinario por infracción procesal</i>	318
4.2. <i>Recurso de casación</i>	319
5. Doctrina del Tribunal Supremo	320
5.1. <i>Doctrina jurisprudencial sobre la interpretación del art. 1 LRCSCVM en los casos de colisión recíproca sin determinación del grado de culpa de cada conductor</i>	320
5.2. <i>Interpretación del art. 1 LRCSCVM para los casos de daños en los bienes por colisión recíproca sin determinación del grado o porcentaje de culpa de cada conductor</i>	321
5.3. <i>Conclusión</i>	322
6. Bibliografía	327

SEGUROS Y PLANES DE PENSIONES

23. COMENTARIO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 22 DE ENERO DE 2019 (40/2019) 329

La transparencia exigible en los planes de pensiones individuales

Ponente: Excm. Sra. Doña María de los Ángeles Parra Lucán

COMENTARIO A CARGO DE:

ALBERTO J. TAPIA HERMIDA

1.	Resumen de los hechos	330
2.	Soluciones dadas en primera instancia	331
3.	Soluciones dadas en apelación	332
4.	Los motivos de casación alegados	333
5.	Doctrina del Tribunal Supremo	333
5.1.	<i>Modalidades de planes de pensiones</i>	333
5.2.	<i>Información a los partícipes y beneficiarios de los planes de pensiones individuales</i>	334
5.3.	<i>Razonamiento que sustenta la sentencia comentada y doctrina jurisprudencial sentada</i>	335
5.4.	<i>Conclusión</i>	337
6.	Bibliografía	337

24. COMENTARIO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 5 DE JUNIO DE 2019 (321/2019) 339

La acción directa contra el asegurador de la Administración no permite una petición por cuantía superior a la fijada en el procedimiento administrativo firme

Ponente: Excm. Sr. Don Eduardo Baena Ruiz

COMENTARIO A CARGO DE:

MARIANO YZQUIERDO TOLSADA

1.	Resumen de los hechos	340
2.	Soluciones dadas en primera instancia	340
3.	Soluciones dadas en apelación	340
4.	Los motivos de casación alegados	341
5.	Doctrina del Tribunal Supremo	341
5.1.	<i>Sobre la jurisdicción competente para entender de la acción directa exclusivamente entablada contra el asegurador de la Administración</i>	341

	Pág.
5.2. <i>Concluido el procedimiento administrativo con resolución que ha ganado firmeza, no cabe acción directa contra el asegurador para reclamar una responsabilidad mayor</i>	344
5.3. <i>Conclusión</i>	345
6. Bibliografía	346
25. COMENTARIO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2019 (674/2019)	347
<i>El incendio sufrido por el vehículo estacionado en un garaje por más de 24 horas, se considera como hecho de la circulación</i>	
Ponente: Excm. Sra. Doña María Ángeles Parra Lucán	
COMENTARIO A CARGO DE:	
JAVIER LÓPEZ GARCÍA DE LA SERRANA	
1. Resumen de los hechos	348
2. Soluciones dadas en primera instancia	349
3. Soluciones dadas en apelación	349
4. Los motivos de casación alegados	350
5. Doctrina del Tribunal Supremo	350
5.1. <i>Sobre la necesidad de plantear cuestión prejudicial al TJUE para resolver la cuestión</i>	350
5.2. <i>Análisis del Derecho de la Unión Europea sobre la materia así como de la jurisprudencia dictada al respecto</i>	351
5.3. <i>El “hecho de la circulación” en el derecho español</i>	355
5.4. <i>Resolución de la cuestión prejudicial. Doctrina y fundamentación jurídica</i>	357
5.5. <i>Aplicación de la doctrina de la STUE de 20 de junio de 2019 al caso enjuiciado para la resolución del recurso de casación</i>	359
5.6. <i>Una cuestión pendiente, y no menor</i>	360
5.7. <i>Conclusión</i>	361
6. Bibliografía	362

	<u>Pág.</u>
26. COMENTARIO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 12 DE DICIEMBRE DE 2019 (661/2019)	363
<i>La cláusula sobre la cobertura por los daños causados por el subcontratista no es limitativa de derechos, sino que tiene carácter delimitador</i>	
Ponente: Excmo. Sr. Don Jose Luis Seoane Spiegelberg	
COMENTARIO A CARGO DE: MARIANO YZQUIERDO TOLSADA	
1. Resumen de los hechos	364
2. Soluciones dadas en primera instancia	364
3. Soluciones dadas en apelación	364
4. Los motivos de casación alegados	365
5. Doctrina del Tribunal Supremo	366
5.1. <i>¿Era necesaria una sentencia plenaria?.....</i>	366
5.2. <i>De nuevo distinguiendo las cláusulas delimitadoras y las cláusulas limitativas de derechos.....</i>	367
5.3. <i>La cláusula de cobertura por el hecho dañoso del subcontratista y su carácter delimitador.....</i>	369
5.4. <i>Conclusión</i>	370
6. Bibliografía.....	370

SUCESIONES

27. COMENTARIO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (492/2019)	371
<i>La acción de impugnación de la desheredación injusta: plazo de ejercicio</i>	
Ponente: Excmo. Sr. Don Antonio Salas Carceller	
COMENTARIO A CARGO DE: MARÍA TERESA ECHEVARRÍA DE RADA	
1. Resumen de los hechos	372
2. Soluciones dadas en primera instancia	372
3. Solución dada en apelación	373
4. Los motivos de casación alegados	373
5. Doctrina del Tribunal Supremo	373
5.1. <i>La desheredación injusta.....</i>	373
5.1.1. <i>Breve referencia histórica</i>	373

	<u>Pág.</u>
5.1.2. Naturaleza de la acción para reclamar contra la desheredación injusta	374
5.2. <i>Plazo de ejercicio de la acción</i>	376
5.2.1. Posiciones doctrinales	376
5.2.2. Posición del Tribunal Supremo	377
5.3. <i>Conclusión</i>	384
6. Bibliografía	385

TRANSEXUALIDAD

28. COMENTARIO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2019 (685/2019)	387
--------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

Cambio de la mención registral del sexo y del nombre en la persona transexual menor de edad

Ponente: Excmo. Sr. Don Rafael Sarazá Jimena

COMENTARIO A CARGO DE: RUT GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

1. Resumen de los hechos	388
2. Soluciones dadas en primera instancia	388
3. Soluciones dadas en apelación	389
4. Los motivos de casación alegados	389
5. Doctrina del Tribunal Supremo	389
5.1. <i>Cuestión de inconstitucionalidad</i>	389
5.2. <i>Tratamiento de la solicitud de rectificación de la mención del sexo y del nombre en las personas transexuales</i>	392
5.3. <i>Línea jurisprudencial interna y comunitaria</i>	394
5.4. <i>El planteamiento del menor transexual</i>	395
5.5. <i>Conclusión</i>	397
6. Bibliografía	398